

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 22 DE DICIEMBRE -2008-----**

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D^a. María Delgado Pedrero
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas:

D^a Josefa Humánez Bravo

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día veintidós de diciembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen que realizar alguna observación a los borradores del Acta del pleno celebrado el día veintisiete de noviembre de 2008.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. ruega a la Presidencia que se deje sobre la mesa, porque los borradores no se han entregado en tiempo y forma, habiéndose recibido los mismos el mismo día veintidós por la mañana.

La Presidencia no pone inconveniente alguno, y se acuerda por los Corporativos dejar el borrador del acta sobre la mesa para su debate y aprobación en la próxima sesión que se celebre por el Pleno Municipal.

2°.- RESOLUCIONES INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27 de Noviembre al 22 de Diciembre 2008, números 163- 183 /2008, ambos inclusive.

3°.- PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES 01/01/08.

La Presidencia da cuenta al Pleno Municipal de la comunicación efectuada por el INE sobre propuesta de cifras oficiales de población de la localidad que se ha remitido al Gobierno a los efectos de la aprobación del Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al uno de enero de 2008, cifra que se establece en 7.365 habitantes.

Enterados los Corporativos y por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece que componen el órgano Municipal incluida la Presidencia, por tanto por mayoría absoluta dan su conformidad a las cifras arrojadas por la revisión del padrón Municipal.

4°.- DETERMINACIÓN DE DÍAS INHÁBILES DE APERTURA DE COMERCIOS PARA EL AÑO 2009.

La Presidencia expone que como viene realizándose cada año corresponde a la Corporación Municipal determinar dos días domingos y// o días festivos en que los locales comerciales de Guareña podrán permanecer abiertos al Público tal y como establece el artículo 30 de la Ley 3/2002 de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A continuación concede la palabra al delegado del área de Régimen Interior y Personal D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que defienda la propuesta de días inhábiles de apertura comercial en Guareña.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro expone que considerando los días que han sido fijados por la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, días: 4 de enero, 9 de abril, 11 de octubre, 1 de noviembre, 7 de diciembre y 20 de diciembre, se propone al Pleno Municipal determinar además como días en que los comercios podrán permanecer abiertos en Guareña, los siguientes: 13 de septiembre y 27 de Diciembre.

Y tras el oportuno debate se somete la propuesta a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia, y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.:

Determinar como domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales de la localidad podrán permanecer abiertos al Público, además de los ya establecidos por la Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el año 2009, los siguientes:

- 13 de Septiembre.
- 27 de Diciembre.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia pregunta a los Corporativos si tienen algún ruego y/o pregunta que formular.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. pregunta a la delegada de Obras y Urbanismo, por qué no se va dotando a las nuevas urbanizaciones de las tuberías para eliminar los cableados de telefonía y luz cuando se levantan los Acerados. Por qué en las nuevas urbanizaciones que se están llevando a cabo no se canaliza el cableado por tubos, evitando que se coloquen en la fachada.

La Delegada de obras responde que hasta la fecha se está realizando en todas las actuaciones.

D. Ángel Gómez Pérez responde que la delegada lleva parte de razón hay una tubería de plástico rojo que va haciendo curvas por el cauce del Acerado, que no va fija en la pared ni fuera, pero sin salida, si algún día hay que pasar los cables no sabe por donde van a salir, habría que dejar un engarce para que el día de mañana pueda ser utilizado por las compañías de suministro, sin embargo los tubos van cubiertos totalmente desde una punta a otra, sin salida, el día que haya que utilizarla habrá que ir rompiendo en cada casa no sólo en la punta, no sabe que utilidad tiene el tubo cerrado desde una punta a la otra.

La delegada del área responde que el tubo está, no sabe por qué no hay ninguna señal en el Acerado, por ejemplo la del Trébol, Telefónica rompe al principio o al final de cada calle y pasan el cable, no obstante se verán las arquetas, y se comunicará a los técnicos para que lo vean.

D. Nicasio Sancho González, formula los siguiente Ruegos y Preguntas:

1ª.- Hace poco tiempo el grupo Municipal de I.U. presentó ante el Pleno una Moción a fin de que se realizara un estudio global de la circulación en Guareña, I.U. sigue pensando que sigue siendo muy necesario. Por ejemplo en la C/ El Royo existe diariamente un gran desplazamiento de muchachos cuando se dirigen al instituto que tienen que cruzar por la calle Medellín, y no existen pasos de peatones, ni en la acera de la derecha ni en la de la izquierda. Ruega al gobierno municipal que se dé solución a este problema.

2º.- Hace unos años se recalificó unos terrenos en Torrefresneda, pregunta en qué situación jurídica se encuentran los terrenos.

La Presidencia cede la palabra a la Secretaría a fin de que explique al Concejal que interviene la situación del expediente.

La Secretaria informa que se encuentra ahora mismo en la situación de tramitación del programa de ejecución para la transformación urbanística de los terrenos. La Agrupación de Interés Urbanístico Mondéjar presentó en tiempo y forma el programa de ejecución en la Secretaría de este Ayuntamiento, ha estado expuesto al público durante veinte días, conforme estipula la LSOTEX, y ha sido remitido con todo su expediente a la Consejería de Fomento, para que se emita el informe preceptivo. La Consejería ha requerido a la Agrupación de Interés Urbanístico, en este caso agente urbanizador subsanación de documentación, concretamente de informes sectoriales y una vez éstos sean remitidos, habrá que esperar al informe de la dirección General de urbanismo, para su aprobación definitiva por el Pleno Municipal.

3º.- Pregunta el Concejal de I.U. que tras la sentencia de reversión de la finca de la que es beneficiaria, la Sociedad Municipal Agropecuaria de Guareña, si ha habido alguna negociación, si se tiene conocimiento de solicitud de reversión, si ha prescrito el derecho a pedir la reversión, les gustaría saber si estamos en la finca en

precario, si el Ayuntamiento ha negociado con los propietarios, si ha prescrito, o si esta situación se mantiene sine die.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el asunto de referencia.

La Secretaría contesta que la sentencia era declarativa, sólo reconocía el derecho a pedir la reversión, hasta la fecha no se tiene conocimiento de que se haya tramitado expediente de justiprecio, ni se ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento ejecución judicial alguna, ni los propietarios se han puesto en contacto con el Ayuntamiento a fin de negociar precio alguno. En su momento el Ayuntamiento se interesó por este tema e indagó solicitando información a la Junta de Extremadura sobre la situación en que se encontraba en su caso el proceso judicial, si bien y hasta la fecha no tenemos conocimiento alguno sobre el tema. En el proceso judicial la parte demandada era la Junta de Extremadura, la Sociedad Agropecuaria y el Ayuntamiento comparecían en juicio como coadyuvantes, y desde que se tuvo conocimiento de la sentencia que declaraba el derecho a la reversión no se ha vuelto a tener conocimiento alguno sobre este tema.

D. Nicasio Sancho González, expone que su pregunta es si esta situación puede permanecer así sine die, porque supone que existirá un plazo legal para solicitar la reversión.

La Secretaria responde que actualmente el ejercicio del derecho de reversión se regula en el artículo 54 y 55 de la LEF, donde se establece que La toma de posesión del bien o derecho revertido no podrá tener lugar sin el previo pago o consignación del importe resultante. Dicho pago o consignación deberá tener lugar en el plazo máximo de tres meses desde su determinación en vía administrativa, bajo pena de caducidad del derecho de reversión y sin perjuicio de la interposición de recurso contencioso-administrativo. Hasta la fecha no tenemos conocimiento de que la administración expropiante haya formulado hoja de aprecio, valorando el inmueble que en su caso ha de revertir, ni actuación alguna al respecto.

No formulándose más ruegos ni preguntas, la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:00 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a 22 de Diciembre de 2008.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.